

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/08/2018.- INTERPUESTO POR EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO, Represente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. **EN CONTRA DE:** “SE COMBATE EL ACUERDO APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018 ME DIENTE (sic) EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPUESTA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “**San Luis Potosí, S.L.P., a 03 tres de junio del año 2018 dos mil dieciocho.**”

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 21:54 veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos del día 01 primero de junio del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cédula de Notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por la C. Erika Lucero Bustos Coronado, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia certificada por la C. Catalina Ortega Sánchez, Secretaria General de Acuerdos de ese Órgano Federal, de la Sentencia definitiva de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, dictada en el expediente número **SM-JRC-93/2018**, en cuyo punto resolutivo a la letra dice: “**Único. Se confirma** en lo que fue materia de controversia, la sentencia impugnada. En su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido; en su caso, devuélvase la documentación que en original haya exhibido la responsable. **NOTIFÍQUESE.**”*

Agréguese dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.

Finalmente se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la citada Sentencia definitiva. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.